



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Teléfono: +595981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

ORDENANZA N° 24 / 2022

"POR EL CUAL SE RECHAZA EL VETO PARCIAL INTERPUESTO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL, ATRAVEZ DE LA RESOLUCION IM. N° 69/2022 EN CONTRA DE LA ORDENANZA N° 21/2022 SANCIONADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ASUNCION, "POR LA CUAL DICTA NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACION DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION"

VISTO: El Mensaje N° 30/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, por la cual el Intendente Municipal Juan Miguel Vera remite la Ordenanza N° 21/2022 Vetada por Resolución IM. N° 69/2020 y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 166 de la Constitución Nacional establece que *"Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa..."*.-----

QUE, el Art. 168 de la Constitución Nacional, numeral 6 menciona sobre el *"El Dictado de Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones"* como atribución de las municipalidades, en su jurisdicción territorial y con arreglo a la ley.-----

QUE, el Art. 20 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10: *"El Gobierno Municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal..."*.-----

QUE, en fecha 18 de octubre del corriente año el Mensaje N° 30/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, por la cual el Intendente Municipal Juan Miguel Vera remite la Ordenanza N° 21/2022 Vetada por Resolución IM. N° 69/2020 fue derivada a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial para su estudio y posterior dictamen.-----

QUE, el Art. 42 de la Ley 3966/2010 reza textualmente *"El Intendente podrá vetar la Ordenanza o Resolución, expresando a la Junta los FUNDAMENTOS DE SUS OBJECIONES..."*.-----

QUE, la Resolución IM. N° 68/2022 en el segundo párrafo del considerando se limita a mencionar el Art. 51 de la Ley 3966/10 *"Deberes y Atribuciones del Intendente"* Inc. C, lo cual el antedicho Art. en relación a lo transcrito en el referido párrafo, no está en discusión, por lo tanto su mención pasa a ser innecesaria .-----

QUE, en el mismo párrafo mencionado, por criterio de Dictamen N° 21 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, se considera vetar parcialmente la Ordenanza N° 21 modificando el Art. N° 2 de la citada Ordenanza sugiriendo de la siguiente manera:

... (1) ...



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Teléfono: +595981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

... (2) ...

*"Cualquier institución legítimamente constituida, o grupo de ciudadanos debidamente identificados acompañados con la firma, por lo menos del 70% de los frentistas, tendrá derecho a peticionar la denominación o cambio de las calles y barrios de la ciudad. **Ante el pedido planteado por la Intendencia** y eventualmente cualquiera de los Miembros de esta Junta Municipal..."*-----

QUE, se puede concluir en relación en este punto específico que la Resolución IM N° 69/2022, El Dictamen N° 21 de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Nueva Asunción, caen de maduro y sin fundamento técnico y jurídico, razón que a falta de comprensión lectora en el Art. 3° de la Ordenanza en cuestión, la Solicitud de Denominación de Calles y Barrios deberá ser presentada y dirigida al Intendente Municipal, con los Dictámenes correspondientes de la Dirección de Obras Públicas y Servicios y Planificación Urbana los cuales están subordinado a su mando.-----

QUE, por las razones mencionadas precedentemente y al constituirse el Pleno en Comisión se recomienda rechazar el Veto parcial del Ejecutivo Municipal ya que la modificación sugerida no produce una variación sustancial de lo remitido de manera originaria y no se encuentra fuera a lo establecido en la ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.-----

QUE, es atribución de la Junta Municipal rechazar el veto por mayoría absoluta de dos tercios y la norma quedara automáticamente promulgada, conforme lo establece el Art.42, de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2022, la Junta Municipal se reúne para el tratamiento del veto a la Ordenanza N° 19/2022, la misma fue llevada a votación y por mayoría absoluta de dos tercios de los miembros se ha resuelto Rechazarlo según consta en Acta.-----

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ASUNCIÓN REUNIDA EN CONSEJO y en virtud de sus Deberes y Atribuciones.

ORDENA:

Art. 1º.- RECHAZAR; el Veto Interpuesto por el Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución IM N° 69/2022, en contra de la ORDENANZA N° 21/2022 sancionada por la Junta Municipal "POR LA CUAL DICTA NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACION DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCIÓN" por los

... (2) ...



Concejal Prof. Lorenzo Gaona
Secretario Legislativo
de la Junta Municipal



Concejal ANGEL SAMANIEGO
Presidente Junta Municipal



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por Ley N° 6.371 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco Km. 4,5

Teléfono: +595981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

... (3) ...

fundamentos mencionados en el considerando.-----

Art. 2º.- RATIFICAR; en todos sus términos la ORDENANZA N° 21/2022 “POR LA CUAL DICTA NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACION DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ASUNCION”.-----

Art. 3º.- COMUNICAR; a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.



Prof. Lorenzo De Jesús Gaona

Secretario Junta Municipal



Ángel Samaniego

Presidente Junta Municipal

... (3) ...